

310.28

Exp. 392/14 agosto/2019 (A.F.)

RESOLUCIÓN No.

(06 SEP 2022)

112

1259

**“POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO POR DESESTIMIENTO Y SE
TOMA OTRAS DETERMINACIONES”**

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, y acuerdo 008 de 31 de agosto de 2022 del Consejo Directivo de CARSUCRE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1062 de 15 de agosto de 2019, se autorizó al señor **DORIAN CUEVA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.559.510, para que realice el corte y/o aprovechamiento forestal de UN (01) árbol de la especie **Totumo (Crescentia cujete)**, el cual se encuentra plantado en espacio público, en las coordenadas: X:865701 Y:1523093 Z:158M, ubicado en el barrio Jardín, entre la calle 41 No. 21 A-39 del Municipio de Corozal, por estar provocando un peligro para los vecinos y transeúntes del sector. Notificándose por aviso el 29 de septiembre de 2020.

Que mediante informe de visita 0131 de 08 de agosto y concepto técnico No. 0325 de 29 de agosto de 2022 respectivamente, realizado por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, dan cuenta de lo siguiente:

- Una vez en el sitio, barrio Jardín, calle 41 No. 21ª -39, Municipio de Corozal, por medio de una inspección técnica ocular, se pudo observar que el autorizado NO realizó el aprovechamiento forestal del árbol de la especie Totumo (Crescentia cujete), el cual se encuentra plantado en espacio público, en las coordenadas geográficas X:855701, Y:1523093, Z:158M, barrio Jardín, entre calle 41 No. 21ª -39, Municipio de Corozal.
- Es de anotar que el espécimen arbóreo en la actualidad no está representando peligro o perjuicio para ninguno de los residentes o transeúntes de la zona. Al momento de la visita la señora DERIS MARIA CUELLO, quien actualmente reside y es propietaria de la vivienda con dirección arriba señalada, manifestó que el árbol a ellos no los está perjudicando.

"Artículo 18 de la ley 1437 de 2011. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso la autoridad decretara el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se le notificara personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición.

Que con fundamento en el inciso final de la norma transcrita en el acápite anterior se ordenara EL DESESTIMIENTO y ARCHIVO del expediente de la solicitud de Aprovechamiento forestal presentada por el señor **DORIAN CUEVA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.559.510.

310.28

Exp. 392/14 agosto/2019 (A.F.)

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 118

(06 SEP 2022)

1259

**“POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO POR DESESTIMIENTO Y SE
TOMA OTRAS DETERMINACIONES”**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

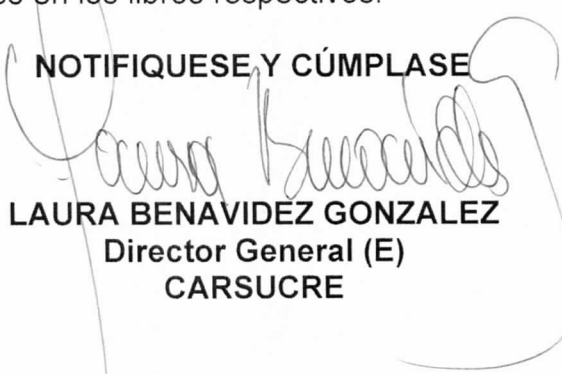
ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR DESESTIMIENTO de la solicitud de Aprovechamiento forestal presentada por el señor **DORIAN CUEVA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.559.510.

ARTICULO SEGUNDO: Archívese el expediente No. 392 de 14 de agosto de 2019, por las razones expuestas en las consideraciones del presente Auto.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 Nuevo Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Una vez ejecutoriado el presente, Cancélese su radicación y hágase las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LAURA BENAVIDEZ GONZALEZ
Director General (E)
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Noris Viloria Mercado	Secretaria	
Revisó	Laura Benavides Gonzalez	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			